# INFORME DE EVALUACIÓN

## CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2023 - "SERVICIO TÉCNICO DE MANTENIMIENTO DE SISTEMA INFORMÁTICO".

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 10:00 horas del día veintidós de setiembre de año 2023, en la oficina de la Dirección Operativa de Contrataciones ubicada en la sede del CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN (CAH), los integrantes del Comité de Evaluación, conformado por Resolución de Gerencia General N° 009/2023, integrado por el Ing. Civil. CÉSAR RUBÉN CANTERO FIGUEREDO, Gerente de la Gerencia Administrativa, la Abogada JAZMÍN MONTSERRAT ACOSTA BRITTO, en representación de la Asesoría Jurídica, CP.ANALÍA ORTÍZ CHAVES por la Jefatura de Control y Seguimiento y el Lic. DIEGO MARÍA DIAZ VILLALBA, en representación de la Dirección de Desarrollo de Sistemas Informáticos. Asimismo, en virtud a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, acto por el ***cual se presenta el informe de evaluación de ofertas*** del llamado CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08-2023 "SERVICIO TÉCNICO DE MANTENIMIENTO DE SISTEMA INFORMÁTICO" ID N° 424.716.

Se cursaron invitaciones a los siguientes oferentes:

1. SERVICIOS TECNOLÓGICOS S.R.L.
2. SYSTEMS@ND NETWORKS S.R.L.
3. INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA
4. MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.
5. B & D ASOCIADOS S.R.L.

### 1. Acta de apertura de oferta:

Que, en la fecha de apertura fijada para el día 01 de septiembre del año 2.023, solamente las empresas SERVICIOS TECNOLÓGICOS S.R.L. y KONECTA S.A., presentaron sus ofertas, por lo que se dio cumplimiento a la Resolución DNCP N° 483/2021, y se procedió a devolver los sobres sin abrir.

Que, en fecha 11 de septiembre de 2023, se llevó a cabo el nuevo acto de apertura de sobres en virtud a lo establecido en el Art. 34, inc. "C" de la Ley 2051/03, se procedió a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

| N° | RUC | EMPRESA | CORREO ELECTRÓNICO |
|---|---|---|---|
| 1 | 80027374-5 | KONECTA S.A | contacto@konecta.com-py |
| 2 | 80026491-6 | SERVICIOS TECNOLÓGICOS S.R.L. | nosorio@st.com.py |

### 1.1. Cuadro Comparativo de Ofertas:

| N° | EMPRESA | MONTO(IVA INCLUIDO) |
|---|---|---|
| 1 | KONECTA S.A | 125.400 |
| 2 | SERVICIOS TECNOLOGICOS S.R.L | 120.000 |

### 1.2. Observaciones realizadas:

En oportunidad de la apertura de ofertas, no hubo observaciones de terceros.

### 2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial.

Seguidamente, el Comité de Evaluación pasa a verificar los requisitos sustanciales señalados en el Art. 61 del Decreto N° 2992/19, de la ley 2051/03, constatándose cuanto sigue:

Abg. Jazmín Acosta
Asesora Jurídica
Mat. C.S.J N° 7.387
Crédito Agrícola de Habilitación

Ing. Civil César R. Cantero F.
Gerente Administrativo

Lic. Diego María Díaz
Crédito Agrícola de Habilitación

Mgtr. Analía C. Ortiz Ch., Directora
Control y Seguimiento
Crédito Agrícola de Habilitación

| | Documentos Legales | KONECTA S.A | SERVICIOS TECNOLÓGICOS S.R.L. |
|---|---|---|---|
| | | Cumple/no cumple | Cumple/no cumple |
| 1 | Formulario de oferta y lista de precios debidamente firmado por el oferente. | Cumple. Fs 4,5,7 | Cumple. fs 1 al 4 |
| 2 | Garantía de mantenimiento de oferta. | Cumple Fs 6 | Cumple. fs 6 al 7 |
| 3 | Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la Oferta | No Aplica | No Aplica |
| 4 | Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC | No Aplica | No Aplica |
| 5 | Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos | Cumple SIPE | Cumple. fs 19 al 32 |
| 6 | Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública; ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. | Cumple. Fs 15 al 19 Poder del Representante | Cumple. fs 22 |

Por lo que en cuanto a la presentación de los documentos básicos de carácter sustancial, se constata que las empresas **han cumplido con su presentación**.

**Verificación del Art. 40 por parte de la Convocante:**

| | ARTÍCULO 40 | Inciso a) : Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si la oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40 | Inciso b) : Verificación por los medios disponibles, si la oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nro. 1.626/2.000 aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la S.F.P. |
|---|---|---|---|
| | | Cumple/no cumple | Cumple/no cumple |
| 1 | SERVICIOS TECNOLÓGICOS S.R.L. | Sin registros | Sin registros |
| 2 | KONECTA S.A | Sin registros | Sin registros |

El Comité de Evaluación ha verificado en las bases de datos de la secretaría de la Función Pública, constatando que la firma KONECTA S.A., cuenta con las siguientes observaciones:

- ➔ El señor Sergio Andres Aranda; Presidente, Director Titular y accionista de la empresa; se desempeña como profesor titular con cargo permanente de la facultad Politécnica
- ➔ El señor Joaquin Quinto Lima Molinari; Accionista y Representante Legal de la empresa, es Profesor con cargo permanente en la Facultad Politécnica.

Según la ley N° 1626 de la función Pública, en su Artículo 2° del Inc. f, dispone textualmente que: *"Aún cumplan una función pública se exceptúan expresamente de lo establecido en el artículo anterior a:...f) los docentes de la Universidad Nacional y de las instituciones oficiales de educación primaria, secundaria y técnica"*, por lo que pueda observarse, los docentes no se encuentran regidos por esta Ley, sino que se encuentran bajo el imperio de la Ley N° 1725/01 que establece el Estatuto del Educador y del mismo no se desprende que exista una inhabilitación expresa para que los docentes participen en los procedimientos de contratación regidos por la Ley 2051/03.

Conforme a las verificaciones, los oferentes no presentan ningún impedimento, no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el artículo 40 Incs. "a, b, d, m, n" de la ley 2051/03 y Nº 6716/2021, y en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la Función Pública" corroborado en la base de datos de la Secretaría de la función Pública conforme a las constancias observadas.

Se verificó que las firmas han presentados el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad al

Abg. Jazmín Acosta
Asesora Jurídica
Mat. C.S.J N° 7.387
Crédito Agrícola de Habilitación

Ing. Civil César R. Cantero F.
Gerente Administrativo

Mgtr. Analía C. Ortiz Ch., Directora
Control y Seguimiento
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Diego María Díaz
Crédito Agrícola de Habilitación

estándar debidamente firmado en su oferta y cotejado los datos en el SICP-Inhabilitados, las personas no registran "Sanciones a Proveedores", por lo que las mismas **CUMPLEN** con este criterio de evaluación.

**3. Tabla comparativa de los precios de las ofertas (para verificar errores aritméticos)**

De conformidad a la disposición contenida en el inc."c" y "d" del Art. 67° del Decreto Nro. 2992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por las firmas oferentes, que han cumplido con las documentaciones de carácter sustancial la cual **no presenta errores aritméticos**.

**3.1. Verificación de los precios ofertados por la firma participante.**

Habiendo verificado la inexistencia de errores aritméticos en los formularios de ofertas, se procede a ordenar las ofertas por precio más bajo a fin de contrastar el precio ofertado con el precio referencial SICP.

| Orden | Firmas oferentes | Cotización (IVA Incluido) |
|---|---|---|
| 1 | SERVICIOS TECNOLOGICOS S.R.L | 120.000 |
| 2 | KONECTA S.A | 125.400 |

Visualizando el cuadro anterior, se puede observar que la empresa con el precio más bajo corresponde a:

- ☐ **SERVICIOS TECNOLÓGICOS S.R.L.**

**3.2. Aplicación del Margen de Preferencia.Margen de Preferencia para productos nacionales.**

1) La firma SERVICIOS TECNOLOGICOS S.R.L., presenta con su oferta Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional N° 159867 con fecha de emisión 30/08/2023, con actividad específica "Servicio de Proyecto, desarrollo, adaptación e instalación de programas en tecnología de la información".
2) La empresa KONECTA S.A., presenta con su oferta Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional N° 159865 con fecha de emisión 30/08/2023, con actividad específica "Servicio de Proyecto, desarrollo, adaptación e instalación de programas en tecnología de la información".

Habiéndose verificado lo establecido en la ley de margen de preferencia, se presenta el cuadro comparativo conforme a la presentación dentro de las ofertas y verificación en el Portal indicado por el Ministerio de industria y Comercio (MIC) de la emisión en tiempo y forma el Certificado de Origen y Empleo Nacional del servicio, se presenta el siguiente cuadro:

| Empresas Oferentes | | Certificado de Origen Nacimiento (C.O.N.) |
|---|---|---|
| 1 | SERVICIOS TECNOLÓGICOS S.R.L. | Cumple. Presenta con su oferta Certificado N° 159867 |
| 2 | KONECTA S.A. | Cumple. Presenta con su oferta Certificado N° 159865 |

Teniendo en cuenta que las dos empresas presentaron Certificado de Origen Nacional de conformidad a lo establecido en las bases y condiciones del presente llamado, por tanto se puede observar que no se aplica el procedimiento establecido y se mantiene la oferta con el precio más bajo.

**4.Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos requeridos en la carta de invitación.**

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma SERVICIOS TECNOLOGICOS S.R.L; como la oferta más baja en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la carta de invitación.

Abg. Jazmín Acosta
Asesora Jurídica
Mat. C.S.J N° 7.387
Crédito Agrícola de Habilitación

Ing. Civil César R. Cantero F.
Gerente Administrativo

Mgtr. Analía C. Ortiz Ch., Directora
Control y Seguimiento
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Diego María Díaz
Crédito Agrícola de Habilitación

**4.1 Verificación de los documentos legales requeridos:**

Así también se verificó la existencia de otros documentos legales que no constituyen documentos sustanciales al momento de la apertura de ofertas:

| | Documentos Legales | SERVICIOS TECNOLÓGICOS S.R.L. |
|---|---|---|
| | | Cumple/no cumple |
| 1 | Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social | Cumple. Fs 12 |
| 2 | Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC | Cumple. Fs 13 |
| 3 | Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios | Cumple. Fs 14 |
| 4 | Certificado de Cuplimiento Tributario | Cumple. Fs 16 |
| 5 | Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente | Cumple. Fs 17 |
| 6 | Constancia de Inscripción en el registro Único de Contribuyentes y Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del o los Representantes y Apoderados de la sociedad | Cumple. Fs 33 al 35 |

**4.2.Análisis del precio ofertado:**

Se deja constancia que el precio referencial fue obtenido siguiendo la guía de elaboración de precios de referencia establecida por Res. DNCP N°. 1890/2020 y sus modificatorias. La documentación respaldatoria obra en la carpeta de evaluación.

Seguidamente, se evalúa el margen de diferencia (MD) entre el costo referencial o Precio Referencial SICP (PRSICP) y el precio ofertado (Po), en base al siguiente cálculo MD = (Po x 100 / PRSICP) - 100. En caso de que la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación se solicitará al oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado.

- **SERVICIOS TECNOLÓGICOS S.R.L.:**

| Ítem | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Presentación | Precio Referencial (IVA incluído) | Precio Ofertado (IVA incluído) | Diferencia de Precio | Margen de Diferencia en % |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Servicio Tècnico de Mantenimiento de Sistema Informático | Hora | Evento | 156.667 | 120.000 | 36.667 | -23 |

**El precio ofertado, se encuentra dentro del rango dispuesto por la normativa legal.**

**4.3 Verificación de la Experiencia y capacidad Técnica:**

| | **Experiencia y Capacidad Técnica** | **Servicios Tecnologicos S.R.L.** |
|---|---|---|
| | | **Cumple/no cumple** |
| 1 | Antigüedad mínima de cinco (5) años. Debiendo presentar factura y/o contratos de los últimos 5 años ( 2022 - 2021 - 2020 - 2019 - 2018).- | Cumple. fs 45 al 66 |
| 2 | Presentar copia de tres contratos de servicios de mantenimiento de sistemas de Entidades Financieras, durante los últimos tres años. | Cumple. Fs 45 al 55 |
| 3 | Demostrar experiencia mínima de (3) tres años en la Plataforma y lenguajes requeridos en el punto 3 mediante Contratos de servicios. | Cumple. Fs 45 al 55 |
| 4 | Haber generado, durante los últimos cinco años, en promedio un volumen anual de negocios igual o superior a 50%, del monto total de la oferta. | Cumple. Fs 45 al 55 Contrato N°18/2018 CAH Gs 100.000.000 y Contrato N°06 CAH Gs. 180.000.000 |
| 5 | Títulos universitarios en el área informática | Cumple. fs. 80 al 82 |
| 6 | Declaración jurada de poseer dos años de experiencia | Cumple. fs. 77 al 79 |

Abg. Jazmín Acosta
Asesora Jurídica
Mat. C.S.J N° 7.387
Crédito Agrícola de Habilitación

Ing. Civil César R. Cantero F.
Gerente Administrativo

Lic. Diego María Díaz
Crédito Agrícola de Habilitación

Mgtr. Analía Ortiz Ch., Directora

| | | |
|---|---|---|
| 7 | C.V. de las personas que formarán parte del equipo del proyecto | Cumple. fs. 83 al 105 |

**4.4 Verificación de la Capacidad Financiera:**

Según se verificó, en los datos de la contratación la misma, No Aplica para el llamado.

**4.5 Verificación del Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas Requeridas**

De conformidad a lo establecido en el apartado Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos, de la Carta de invitación y en consideración a que lo solicitado en el presente proceso licitatorio corresponde a Servicio Tecnico de Mantenimiento de Sistema Informático a ser prestado, se analiza y constata lo declarado por el oferente SERVICIOS TECNOLOGICOS S.R.L; en su formulario de oferta Inc. "O" donde indican que se comprometen a cumplir con el servicio solicitado y que lo ejecutado cumpla a cabalidad con las especificaciones técnicas y requerimientos de las bases y condiciones..(sig).Concluyendo que la firma citada precedentemente **CUMPLE** con lo establecido en las bases de la licitación en este punto.

**CONCLUSIÓN:**

En conclusión, este Comité observa que la oferta presentada por la firma **SERVICIOS TECNOLÓGICOS S.R.L.,** cumple a cabalidad con los requisitos establecidos en la carta de invitación y por ende reúne las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; por lo que este Comité **RECOMENDARÁ LA ADJUDICACIÓN, del presente llamado a la firma de referencia.**

**5. Recomendación:**

Por lo tanto y atendiendo lo establecido en el Art. 28° de la Ley 2051/03, este Comité de Evaluación recomienda, salvo mejor parecer, a la Máxima Autoridad:

**1.- ADJUDICAR** a la Empresa **SERVICIOS TECNOLÓGICOS S.R.L.** con RUC N° 80026491-6, bajo el régimen de Contrato Abierto plurianual, el llamado "SERVICIO TÉCNICO DE MANTENIMIENTO DE SISTEMA INFORMÁTICO" por un monto mínimo de **Gs. 98.000.000 (Guaraníes noventa y ocho millones)** IVA incluido; y un monto máximo de **Gs. 196.000.000 (Guaraníes Ciento noventa y seis millones)** IVA Incluido; para la utilización de los servicios indicados en las especificaciones técnicas, conforme al formulario de oferta que se detalla en el siguiente cuadro:

| ITEM | DESCRIPCIÓN DEL BIEN | Cantidad | Unidad de Medida | Presentación | Precio Unitario (IVA Incluido) | Precio Total ( IVA Incluido)) |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Servicio Técnico de Mantenimiento de Sistemas Informáticos (Soporte Técnico para Software) | 1 | HS | Evento | 120.000 | 120.000 |

La presente recomendación se funda en las disposiciones previstas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 2992/19.

En prueba de conformidad sobre lo consignado en el presente documento y dando por finalizado este acto firman al pie los miembros del Comité Evaluador de Ofertas en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto

Ing. Civil César Cantero
Coordinador

Abog. Jazmín Monserrat Acosta Britto
Miembro

C.P Analía Ortiz Chaves
Miembro

Lic. Diego María Diaz Villalba
Miembro/Adm. del Contrato